

COMITÉ CONSULTIVO DE ACCIONISTAS DE REPSOL, S.A.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2025

1. ANTECEDENTES

La constitución del Comité Consultivo de Accionistas (el “**Comité**”) de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**”) se configura como una de las iniciativas más destacadas del proyecto de mejora y fomento de las relaciones entre la sociedad y sus accionistas minoritarios impulsado por la Sociedad desde enero de 2013.

El Comité nace con la finalidad de permitir a la Sociedad mejorar su conocimiento de las expectativas de sus accionistas individuales, de su opinión y valoración de las actuaciones y de los canales de comunicación entre la Sociedad y su accionariado, así como del contenido y calidad de dichas comunicaciones.

La creación del Comité persigue, por tanto, mejorar el diálogo entre Repsol y sus accionistas, y se enmarca en la política de Gobierno Corporativo del Grupo Repsol, como iniciativa para fomentar y establecer cauces para un intercambio regular de información con grupos de accionistas, a las que se refiere el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

“Artículo 6.- Posición del Consejo de Administración en el marco orgánico de la Sociedad

1. *En sus relaciones con los accionistas el Consejo de Administración aplicará el principio de paridad de trato, creará mecanismos adecuados para conocer las propuestas de estos últimos relacionadas con la gestión social, organizará reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo, y abrirá los cauces necesarios para un intercambio regular de información con comités o grupos de accionistas.”*

La constitución del Comité fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 27 de noviembre de 2013. Previamente, la constitución del Comité y las principales disposiciones de su Reglamento de funcionamiento (el “**Reglamento**”) fueron aprobadas por el Comité de Dirección de la Sociedad en su reunión de 4 de noviembre de 2013.

El Comité es un órgano externo a la Sociedad y a su Grupo de empresas, que no forma parte de los órganos de gobierno ni de los equipos de dirección, ni dispone de facultades de gestión, administración o representación, ni funciones ejecutivas de ningún tipo.

El Comité tiene naturaleza de órgano consultivo con funciones de propuesta e informe.

Sus informes y recomendaciones carecen de carácter vinculante.

Desde su creación, y hasta el 31 de diciembre de 2025, el Comité se ha reunido en treinta (30) ocasiones (la última –dentro de dicho período– el 28 de noviembre de 2025).

2. COMPOSICIÓN

Conforme a lo establecido en su Reglamento (artículo 3), el Comité está compuesto por catorce (14) miembros.

- ✓ Doce (12) de los miembros son seleccionados entre accionistas minoritarios de la Sociedad (los “**Miembros Electos**”), con un mandato no superior a tres (3) años que en circunstancias excepcionales podrá ampliarse a cuatro (4) años. Con carácter general, y con el objeto de permitir una renovación escalonada, se procederá anualmente a la renovación de cuatro (4) de los Miembros Electos.
- ✓ Los otros dos (2) miembros (los “**Miembros Permanentes**”) son un miembro del Comité Ejecutivo de la Sociedad, que asume la Presidencia, y el Director de Relación con Inversores de la Sociedad, que asume la Vicepresidencia.

Corresponde al Presidente convocar las reuniones del Comité y dirigir sus deliberaciones. Asimismo, el Presidente se asegurará de que los miembros del Comité reciban con carácter previo información suficiente, estimulará el debate y la participación activa durante las reuniones del Comité y, en general, desarrollará cuantas actuaciones resulten convenientes para el adecuado funcionamiento del Comité.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente por delegación, ausencia o enfermedad. En los casos de ausencia del Presidente y del Vicepresidente desempeñará sus funciones, durante las sesiones del Comité, la persona que designe Repsol.

Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de nombrar un Secretario, que podrá o no ser miembro del Comité, a quien corresponderá cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Comité, levantar acta de sus reuniones y el resto de atribuciones previstas en el Reglamento y propias del ejercicio de esta función en un órgano colegiado.

Estatuto jurídico de los Miembros Electos

Los Miembros Electos del Comité deberán desempeñar su cargo con diligencia y lealtad y durante su mandato se comprometen a:

- ✓ Informarse y preparar las reuniones del Comité.
- ✓ Asistir a las reuniones del Comité y a participar de una forma activa y constructiva en las

deliberaciones a fin de que su criterio contribuya de forma eficaz al cumplimiento del objetivo del Comité. De no poder asistir personalmente, por causa justificada, deberá instruir al miembro electo que, en su caso, le represente.

- ✓ No encontrarse en conflicto de intereses con el Grupo Repsol o con cualquiera de sus Sociedades.
- ✓ Informar al Presidente del Comité, con antelación suficiente, de cualesquiera actuaciones, actividades o servicios que vayan a desarrollar de manera directa o indirecta, que puedan plantear un conflicto de intereses o un posible riesgo o perjuicio para Repsol o afectar a sus políticas de comunicación.
- ✓ No hacer uso de su condición de miembro del Comité para su uso personal o profesional, sin el previo consentimiento escrito de Repsol.
- ✓ No formar parte del Comité Consultivo de Accionistas de otra Sociedad cotizada en España.
- ✓ Guardar estricta reserva y no divulgar la información confidencial a la que tenga acceso con motivo de su participación en el Comité. Esta obligación se mantendrá vigente durante un plazo de cinco (5) años desde la terminación de su mandato.

Proceso de selección de los Miembros Electos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (artículo 4), la selección de los Miembros Electos se realiza entre las solicitudes válidas recibidas dentro del plazo indicado en la convocatoria que realiza la Sociedad a través de su página web y, en su caso, en otros medios de comunicación.

Cualquier persona que desee ser Miembro Electo del Comité deberá presentar su candidatura en la forma y dentro del plazo indicado en la convocatoria, acompañando a la misma un currículum vitae, una carta de motivación y los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser miembro del Club de accionistas de Repsol (En acción) con una antigüedad mínima de un año.
- Acreditar la titularidad de un mínimo de 850 acciones de Repsol.
- Acreditar la condición de accionista de Repsol con una antigüedad mínima de un año.

La selección de los Miembros Electos corresponde de forma exclusiva a Repsol y se realiza con base a la candidatura y la documentación remitida por el candidato.

Composición del Comité durante el ejercicio 2025

A 31 de diciembre de 2025 la composición del Comité era la siguiente:

CARGO	MIEMBROS	CARÁCTER
Presidente	D. Antonio Lorenzo Sierra	DG CFO – Miembro Permanente
Vicepresidente	D. Pablo Bannatyne Berasategui	Director Relación con Inversores – Miembro Permanente
Vocal	D. Alfonso Carril Martínez	Miembro Electo
Vocal	D. Eduardo Durán Picazo	Miembro Electo
Vocal	Dña. Natalia Escalada Goicoechea	Miembro Electo
Vocal	D. Paco Escudero Iglesias	Miembro Electo
Vocal	D. Rodrigo Fernández de la Mora	Miembro Electo
Vocal	Dña. Virginia Gimeno González	Miembro Electo
Vocal	D. Alberto Gutiérrez Rojo	Miembro Electo
Vocal	D. Daniel Larrodé López	Miembro Electo
Vocal	D. F. Javier Martínez Elicegui	Miembro Electo
Vocal	D. Roberto Martínez Núñez	Miembro Electo
Vocal	D. Ángel Rodríguez Álvarez	Miembro Electo
Vocal	Dña. Teresa de Vicente Rodríguez	Miembro Electo
Secretaría Técnica	Dña. Antonina Nedkova Zlateva	<i>No miembro</i>
Secretario	D. Hugo Morales Navarro	<i>No miembro</i>

Los perfiles profesionales de los Miembros Electos del Comité son los siguientes:

D. Alfonso Carril Martínez. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Asesoría Jurídica de Empresa por el Instituto de Empresa. En la actualidad dirige su propio despacho de asesoramiento fiscal y patrimonial.

D. Eduardo Durán Picazo. Técnico Topógrafo con más de 40 años de experiencia en el sector energético y renovable. Actualmente es Director General de Material Topográfico de Levante SL y ha ocupado posiciones de responsabilidad en Hernández Durán SL y la Fundación Laboral de la Construcción.

Dña. Natalia Escalada Goicoechea. Técnico Superior de Empresas Turísticas, licenciada en Periodismo y Máster en Periodismo por la Universidad de Columbia. Actualmente es directora de Best Imagen (Comunicación e Imagen Corporativa) y Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid.

D. Paco Escudero Iglesias. Director Senior con amplia experiencia en Servicios de TI, habiendo trabajado para Microsoft, Sun Microsystems y Hewlett-Packard. Es profesor en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense y miembro del Consejo Asesor en Alzheimer Europe.

D. Rodrigo Fernández de la Mora. Licenciado en Derecho y Administración de Empresas ICADE - Univ. Pontificia Comillas. Emprendedor, actualmente es CFO y director de Recursos Humanos de Claas Iberica.

Dña. Virginia Gimeno González. Licenciada en Económicas por la Universidad de Valladolid y Máster en Análisis financiero en la Universidad Carlos III de Madrid. Es empleada de Repsol desde 2011 y actualmente es gerente de proyectos en el área de M&A.

D. Alberto Gutiérrez Rojo. Head of Health and EB Claims en AXA. Ingeniero Informático y Máster en Instituciones Sanitarias ESADE y MBA en IESE Business School.

D. Daniel Larrodé López. Licenciado en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza y Máster en Tecnología con especialización en Ciberseguridad por la Escuela de Organización Industrial. Es el Director Técnico (CTO) de SCATI en Zaragoza, España, donde ha trabajado durante más de 22 años.

D. F. Javier Martínez Elicegui. Licenciado en Informática en la universidad Politécnica de Madrid. Máster en Inteligencia Artificial por la Universidad de Salamanca. Sector Educación y Salud.

D. Roberto Martínez Núñez. Ingeniero Industrial con más de 10 años de experiencia dentro del área de Garantía de Calidad en el sector nuclear. Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación.

D. Ángel Rodríguez Álvarez. Periodista especializado en información sobre el sector ferroviario e industrial. Director de la revista especializada Vía Libre. Asesor de comunicación.

Dña. Teresa de Vicente Rodríguez. Licenciada en Ciencias Empresariales por la UCM, con PDG del IESE. Ha ocupado cargos de responsabilidad en Bankinter y en Finsolutia en auditoría, Compliance y riesgos. Actualmente, asesora en Compliance y ESG y es docente en universidades y escuelas de negocio.

3. REGULACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de rige por su Reglamento y, en todo lo no contemplado en el mismo, por el ordenamiento jurídico español.

El Reglamento del Comité se encuentra públicamente accesible a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

4. FUNCIONAMIENTO

Las reuniones del Comité son convocadas por su Presidente mediante comunicación remitida a todos los miembros por cualquier medio escrito con una antelación no inferior a cuarenta y ocho (48) horas antes a la fecha y hora señalada para la reunión, acompañando una agenda de la reunión, así como la información que se juzgue necesaria y resulte disponible.

La facultad de establecer la agenda de la reunión corresponde al Presidente del Comité. No obstante, cualquier miembro electo puede pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en la agenda de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en la reunión.

El Comité se reúne de ordinario dos (2) veces al año en el domicilio social de Repsol, S.A. o en cualquier otro lugar que indique el Presidente en la convocatoria, sin perjuicio de otras reuniones, talleres de trabajo o actividades a los que puedan ser convocados sus miembros.

El Comité se entiende válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, un tercio de los Miembros Electos.

Cada Miembro Electo puede conferir su representación a otro Miembro Electo, estando limitada a una (1) el número de representaciones que cada Miembro Electo puede ostentar para la asistencia al Comité.

Pueden asistir a las reuniones del Comité, además, las personas (expertos, representantes de áreas de negocio o corporativas del Grupo Repsol, asesores externos, etc.) que se consideren convenientes por sus conocimientos y que sean invitadas por el Presidente del Comité, con la finalidad de recabar opiniones o conocer circunstancias que interesen a su objeto.

Dado su carácter de órgano consultivo, se procura que el Comité adopte sus resoluciones por unanimidad de los miembros concurrentes o representados en la reunión. En el caso de no ser posible la unanimidad, las resoluciones se aprueban con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes o representados. En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces en la reunión, tiene voto de calidad.

Tras cada reunión, el Secretario del Comité elabora un informe/acta sobre las cuestiones debatidas en la misma, que se envía a todos los miembros del Comité y que Repsol hace pública en su página web.

Asimismo, tras el cierre de cada ejercicio, el Secretario del Comité elabora un informe sobre las actividades del Comité, que se envía a todos los miembros del Comité y que Repsol igualmente publica en su página web.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025

En el ejercicio 2025 el Comité ha celebrado un total de dos (2) reuniones.

- En la reunión de 27 de marzo de 2025, se informó a los miembros del Comité sobre los últimos acontecimientos de la Compañía, la situación de los mercados y los analistas financieros.

Asimismo, se realizó una presentación sobre el contexto energético y geopolítico.

- En la reunión de 28 de noviembre de 2025, se informó sobre los últimos acontecimientos de la Compañía, los resultados del tercer trimestre de 2025, así como sobre la situación de los mercados y los analistas financieros.

Igualmente, se presentó la evolución de la marca Repsol, exponiendo el proceso y la estrategia seguida para su actualización.

* * *

ANEXO**Calendario de sesiones celebradas en el ejercicio 2025**

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 29	27 de marzo de 2025	– Bienvenida y presentación – Últimos acontecimientos de la Compañía – Reacciones de Mercado – Contexto energético y geopolítico – Aprobación del acta de la reunión
Nº 30	28 de noviembre de 2025	– Bienvenida y presentación – Últimos acontecimientos de la Compañía – Reacciones de Mercado – Evolución de la marca Repsol – Aprobación del acta de la reunión

* * *